



Medidas de actuación en el SESPA a partir del 16/03/2020

Dada la situación de emergencia en Salud Pública en que nos encontramos y con el fin de adelantarnos a los acontecimientos que se pueden derivar de la pandemia por CODVID-19 en la población del Principado de Asturias y secundando las medidas establecidas a nivel general, tanto por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, como por parte de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, la Dirección Gerencia del SESPA, decide, que a partir del próximo lunes, 16 de marzo de 2020, se tomarán las siguientes medidas:

- 1.- Se optimizarán los recursos humanos y materiales, sobre todo de determinadas especialidades, para reorientar la actividad al soporte de las consecuencias de la infección de CODVID-19 (ingreso de pacientes en hospitalización y UCI).
- 2.- Se disminuirán al mínimo las aglomeraciones de pacientes en puntos críticos como es cualquier dispositivo sanitario, aconsejando a la población acudir sólo en caso de necesidad asistencial inexcusable.

De forma concreta, se tomarán las siguientes medidas organizativas:

Atención primaria

- Con el fin de evitar aglomeraciones en Atención Primaria se priorizaran actos de consulta telefónica en todas aquellas situaciones en las que sea posible.
- Se diferirán (o suspenderán) en Atención Primaria diferentes actividades (revisiones de pacientes crónicos estables y sin alto riesgo, actividades en la comunidad, revisión de niño sano,...).
- Se establecerán filtros para las llamadas telefónicas desde las unidades administrativas que permitan identificar posibles consultas relacionadas con el coronavirus y sean remitidas al 112.

Consultas Externas

- Desde Atención Primaria se reducirá la derivación a consultas al ámbito hospitalario y solamente se aplicará esta medida cuando sea imprescindible y ante la sospecha de una patología grave y no demorable, optimizando el seguimiento de pacientes crónicos y vulnerables en el domicilio.
- Se filtrará la solicitud de primeras consultas por parte de los Jefes de Servicio o persona responsable.
- Se reducirá al mínimo indispensable las consultas presenciales salvo las preferentes ya filtradas.



- Las consultas sucesivas, se realizarán de forma telefónica para seguimiento y resultado de pruebas. En caso de que fuera necesario la presencia del paciente en la consulta, se crearán agendas de jornada ordinaria en horario de mañana y tarde (jornada deslizante) para evitar aglomeraciones en las salas de espera. Se mantendrá una distancia de seguridad de dos metros en dichas salas.
- Se evitará, salvo que la situación del paciente lo requiera y en menores, la entrada al centro sanitario de los acompañantes.
- La estructura de las agendas de consultas en el ámbito hospitalario será consensuado entre la jefatura de cada Servicio o responsable y la Jefatura del SAC y posteriormente se validarán por el equipo directivo del Área Sanitaria.

Pruebas y técnicas

- Desde Atención Primaria se reducirá la solicitud de pruebas diagnósticas a lo mínimo e indispensable.
- Se realizará un filtrado de la solicitud de pruebas por parte de los Jefes de Servicio o persona responsable en colaboración con el SAC y, si se precisa, con el responsable del servicio peticionario.
- Solamente se realizarán las pruebas preferentes y no demorables.
- Se crearán agendas de pruebas y técnicas de jornada ordinaria en horario de mañana y tarde (jornada deslizante) para evitar aglomeraciones en las salas de espera, manteniendo una distancia de seguridad de dos metros en dichas salas.
- La estructura de las agendas de pruebas y técnicas en el ámbito hospitalario será consensuado entre la jefatura del Servicio o responsable y la Jefatura del SAC y posteriormente se validarán por el equipo directivo del Área Sanitaria.
- Se suspenderán los programas de cribado.
- En el caso de pruebas o técnicas que requieran de mucho tiempo para su realización y de muchos efectivos (Resonancia Cardíaca, TAC de Coronarias...) se evaluará cada caso, realizándose sólo las urgentes.
- Se mantendrá las pruebas urgentes y preferentes derivadas de programas como código corazón (hemodinámica), código ictus...


Bloque Quirúrgico

- Se suspenderá escalonadamente según la situación de cada Hospital, la programación de las intervenciones quirúrgicas, empezando por aquellas especialidades que su demora no conlleve consecuencias graves para la vida de pacientes; primando la seguridad de los pacientes y de los profesionales en este momento.



- De esta forma se valorará la permanencia de 1-2 anestelistas libres en horario de jornada ordinaria par la activación de quirófanos de urgencias si fuera necesario. A valorar por los equipos directivos y Jefes de SAC en cada área sanitaria.
- Se mantendrán las intervenciones quirúrgicas urgentes y oncológicas no demorables. De esta forma se reducirá al mínimo imprescindible e incluso suspensión de la actividad quirúrgica programada.
- Se mantendrá la actividad de partos en todas las áreas sanitarias mientras la situación lo permita.
- A consecuencia de las anteriores medidas, la actividad de los profesionales de anestesia disminuirá, por lo que se establecerá un plan de actualización en dichos profesionales, de cara al tratamiento de pacientes críticos respiratorios en colaboración con otras especialidades como Intensivistas, de cara a incorporarse cuando fuera necesario para el seguimiento de estos pacientes.

Oviedo, 13 de marzo de 2020



M^{ra} Concepción Saavedra Rielo
Directora Gerente

